

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4962 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado -000747/2011-D sobre declaración de concurso de la mercantil Infraestructuras del Sureste Infrasur, S.L., con CIF: B-30.462.345 y domicilio social en Alicante, Avenida Maisonnave, 33, Planta 3.ª, 3-A, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3.426, folio 205, hoja A-119.944, se ha dictado auto de fecha 03/02/2015, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5. Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 3 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150005188-1